



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2020, de la Gerencia de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a Subgrupos C1, Especialidad Administrativa, y C2.

Existiendo razones organizativas y de atención de los servicios que exigen cubrir con carácter definitivo los puestos de trabajo que en la actualidad se encuentran vacantes, sin que ello suponga incremento de costes de personal, y visto el informe favorable de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, se estima necesaria la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de febrero de 2003) y modificaciones posteriores, de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la legislación vigente,

RESUELVE convocar la cobertura de los citados puestos, relacionados en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- Requisitos y condiciones de participación.

El presente concurso, se desarrollará en dos fases:

- 1.º Fase de Vacantes: En la que podrán solicitarse todos aquellos puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de la presente resolución.
- 2.º Fase de Resultas: En la que podrán solicitarse aquellos puestos de trabajo que hubieran resultado vacantes como consecuencia de la adjudicación a sus titulares de alguno de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I de esta resolución.

1.1. En este concurso podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de subgrupos C1 (Especialidad Administrativa) y C2 que cumplan

los requisitos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo y que ostenten alguna de las siguientes condiciones:

- a) Pertener a las Escalas propias de la Universidad de Salamanca, cualesquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme de funciones, siempre que se trate de optar a puestos de trabajo incluidos en el intervalo del grupo correspondiente a dicha Escala.
- b) Estar en servicio activo en Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas y con destino actual en la Universidad de Salamanca, o en situación de servicios especiales o excedencia acordada por el Rector de la Universidad de Salamanca y se cumplan los requisitos generales de esta última.

1.2. La formación específica en materia de «Idioma Extranjero: Inglés» o de «Idioma Extranjero: Portugués» de los puestos que se especifican en el Anexo I, será requisito de cobertura de los puestos convocados y deberá acreditarse suficientemente a juicio de la Comisión de Valoración.

1.3. Los funcionarios en servicio activo y con destino provisional en la Universidad de Salamanca, o bien en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa, están obligados a participar en este concurso en la primera fase de vacantes. De no obtener plaza en dicha fase, deberán participar en la segunda fase de resultas. Para ello deben solicitar todas las vacantes convocadas correspondientes a su grupo de pertenencia, y reunir los requisitos de desempeño previstos en la Relación de Puestos de Trabajo. Caso de no hacerlo o no obtener destino como consecuencia del concurso podrán serles asignadas con carácter provisional y en la misma localidad del último destino, cualquiera de las vacantes resultantes.

1.3. Están excluidos de la participación en los concursos los funcionarios que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias no hayan cumplido un plazo mínimo de un año desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo, ya sea por concurso o por libre designación, salvo que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Se opte a vacantes de puestos con nivel superior al puesto desempeñado.
- b) Haya sido removido del puesto de trabajo obtenido por concurso o cesado en el de libre designación.
- c) Se haya suprimido su puesto de trabajo.
- d) Expectativa de destino o excedencia forzosa.

1.4. De los puestos convocados, se ofertarán cinco para los funcionarios de cuerpos o escalas de auxiliar administrativo (subgrupo C2) con destino definitivo en las Universidades de Castilla y León, en aplicación de la Resolución del Rectorado de fecha 23 de octubre de 2002 (B.O.C. y L. de 29 de octubre de 2002) por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entre las Universidades de Castilla y León para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración y Servicios y para los funcionarios de cuerpos o escalas de administrativo (subgrupo C1) con destino definitivo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en aplicación de la Resolución del Rectorado de fecha 30 de noviembre de 2005 (B.O.C. y L. de 16 de diciembre de 2005) por la que se aprueba

el Convenio de Colaboración entre las Universidades de Salamanca y Las Palmas de Gran Canaria para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de administración y servicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en las estipulaciones Tercera y Sexta de los citados Convenios de Colaboración, a la vista de las vacantes resultantes en la primera fase, se procederá a la resolución de la adjudicación de un máximo de 5 puestos para estos solicitantes.

II.– Documentación a presentar por los aspirantes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes, fase de vacantes, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

2.2. La presentación de solicitudes *se efectuará exclusivamente* a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca <https://sede.usal.es>, según los artículos 3.2, 4 y concordantes del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015 (B.O.C. y L. de 31 de octubre de 2016), para lo cual *deberán disponer de un certificado de firma electrónica* de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede <https://sede.usal.es/web/guest/requisitos-tecnicos>.

Los actos sucesivos a la presente convocatoria serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (<https://sede.usal.es/web/guest/tablon-de-anuncios>).

2.3. Deberán tenerse en cuenta las siguientes *instrucciones generales* para la cumplimentación de la solicitud:

- La presentación de la solicitud se iniciará desde la opción de «*Registro electrónico*» <https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico> donde deberán cumplimentar, en primer lugar, el formulario genérico “*expone/solicita*».
- A continuación, en el siguiente paso tendrán que adjuntar el documento Anexo II – Solicitud de participación en la convocatoria del concurso convocado por Resolución Rectoral de fecha 20 de diciembre de 2019 <https://www.usal.es/concurso-personal-funcionario-pas-26> debidamente cumplimentado y firmado por el interesado.
- Finalmente, deberán firmar electrónicamente su «registro de documentación general» *con certificado digital de la FNMT o DNLe*, siendo necesario la instalación de la aplicación Autofirma en su equipo <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html> Si el proceso se ha realizado correctamente, le aparecerá el justificante de su solicitud y a continuación el mensaje de «Trámite completado».

III.– Comisión de valoración.

3.1. La propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso será efectuada por una Comisión compuesta por:

- El Gerente o persona en quien delegue, que actuará de Presidente.
- El Jefe del Servicio o el de la Unidad Orgánica al que esté adscrito el puesto de trabajo.

- Dos miembros de la Junta de Personal de Administración y Servicios.
- Un miembro de la Universidad nombrado por el Rector.
- Un funcionario del Área de Gestión de Personal Funcionario, que actuará como secretario y participará en la misma con voz, pero sin voto.

3.2. Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, sujetando su actuación a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

IV.– Méritos, tramitación y resolución del concurso.

4.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas, así como los trámites y demás incidencias propios del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de febrero de 1997 (B.O.E. de 10 de marzo) de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueba el baremo para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios y que se hace público en el tablón oficial de anuncios de la Universidad de Salamanca durante el plazo de presentación de instancias.

4.2. El concurso, en su fase de vacantes, será resuelto por la Comisión de Valoración en dos fases:

- Primero, el personal funcionario que presta servicios en la propia Universidad de Salamanca.
- Segundo, el personal funcionario que provenga de las otras Universidades de Castilla y León y de la de Las Palmas de Gran Canaria.

4.3. La admisión del personal de las otras Universidades de Castilla y León y de la de Las Palmas de Gran Canaria se entenderá condicionada a la no cobertura en la primera fase de los puestos de trabajo convocados.

4.4. Segundo proceso Fase de Resultas, se acuerda, por una sola vez, la apertura del procedimiento de adjudicación de aquellos puestos que hubieran resultado vacantes como consecuencia de la adjudicación a sus titulares de otros puestos de trabajo en la mencionada fase.

Una vez dictada la Resolución Rectoral parcial por la que se resuelve el primer proceso de la fase de vacantes, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, los interesados en participar en el segundo proceso, Fase de Resultas, deberán presentar sus solicitudes en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la mencionada Resolución.

En la misma Resolución se hará constar expresamente el listado de los puestos de trabajo que se ofertan en la Fase de Resultas, que excluirá los puestos de niveles superiores al nivel 18, iniciándose el procedimiento para la resolución de esta fase de igual manera que para la Fase de Vacantes con la particularidad indicada respecto al plazo de presentación de solicitudes. Las personas que hayan obtenido una plaza en la Fase de Vacantes y el personal perteneciente a las Universidades Públicas afectadas por los Convenios de Colaboración citados en la base 1.4 no podrán solicitar plazas en esta Fase de Resultas.



4.5. Finalmente, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca dictará resolución que pondrá fin al procedimiento. La citada Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y servirá de notificación a los interesados.

V.– Base Final.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 17 de enero de 2020.

El Gerente,
(P.D.F. B.O.C. y L. 04/01/2018)
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ



ANEXO I

Puestos de trabajo adscritos a subgrupos C1 y C2 (Especialidad Administrativa)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD/CENTRO	NIVEL	SUBGRUPOS		FORM. ESP.	JORNADA	OBSERVACIONES
				C1	C2			
FF6055	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. CIENCIAS FARMACÉUTICAS	18	C1	C2		ORD	
FF6005	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y T.S.	18	C1	C2		ORD	
FF6251	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. FILOLOGÍA FRANCESA	18	C1	C2		ORD	
FF6291	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. FILOSOFÍA, LÓGICA Y ESTÉTICA	18	C1	C2		ORD	
FF6075	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. FÍSICA APLICADA	18	C1	C2		ORD	
FF6391	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. Hº DEL DERECHO Y FILOSOFÍA JURÍDICA, M. Y P.	18	C1	C2		ORD	
FF6045	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	18	C1	C2		ORD	
FF0031	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. INGENIERÍA CARTOGRÁFICA Y DEL TERRENO	18	C1	C2		ORD	
FF6481	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. MATEMÁTICAS	18	C1	C2		ORD	
FF6523	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. MICROBIOLOGÍA Y GENÉTICA	18	C1	C2		ORD	
FF6561	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. PSICOLOGÍA BÁSICA	18	C1	C2		ORD	
FF6603	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. QUÍMICA FÍSICA	18	C1	C2		ORD	
FF6615	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA	18	C1	C2		ORD	
FF6651	SECRETARIO/A ADVO. DEPARTAMENTO	DPTO. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	18	C1	C2		ORD	
FF6661	SECRETARIO/A ADVO. UNIDAD DEPARTAMENTAL	E.T.S. INGENIERÍA INDUSTRIAL DE BÉJAR	18	C1	C2		ORD	
FF0547	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA ABRAHAM ZACUT	18	C1	C2		T/18	
FF1087	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA ABRAHAM ZACUT	18	C1	C2		T/18	
FF4027	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA CAMPUS ÁVILA	18	C1	C2		T/18	
FF4021	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA CAMPUS ÁVILA	18	C1	C2		T/18	



CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD/CENTRO	NIVEL	SUBGRUPOS		FORM. ESP.	JORNADA	OBSERVACIONES
FF4169	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA CAMPUS BÉJAR	18	C1	C2		T/18	
FF4177	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA CAMPUS BÉJAR	18	C1	C2		T/18	
FF5265	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA CAMPUS CANALEJAS	18	C1	C2		T/18	
FF5081	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA CAMPUS CIUDAD JARDÍN	18	C1	C2		T/18	
FF0555	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA CAMPUS CIUDAD JARDÍN	18	C1	C2		T/18	
FF5223	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA FACULTAD BIOLOGÍA	18	C1	C2		T/18	
FF5545	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA FACULTAD FARMACIA	18	C1	C2		T/18	
FF6441	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA FACULTAD FILOLOGÍA	18	C1	C2		T/18	
FF5593	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA FACULTAD FILOLOGÍA	18	C1	C2		T/18	
FF5657	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	18	C1	C2		T/18	
FF0139	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA FRANCISCO VITORIA	18	C1	C2		T/18	
FF5259	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA JOSÉ LUIS RGUEZ. DIÉGUEZ	18	C1	C2		T/18	
FF1073	PUESTO BASE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA SANTA M. DE LOS ÁNGELES	18	C1	C2		T/18	
FF1185	PUESTO BASE BIBLIOTECA	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	18	C1	C2		T/18	
FF1187	PUESTO BASE BIBLIOTECA	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	18	C1	C2		T/18	
FF1189	PUESTO BASE BIBLIOTECA	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	18	C1	C2		T/18	
FF1117	PUESTO BASE BIBLIOTECA C.D.E.	BIBLIOTECA FRANCISCO VITORIA	18	C1	C2		ORD	
FF0059	PUESTO BASE VICERRECTOR	VICERRECTORADO PROFESORADO	18	C1	C2		ORD	
FF0409	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	18	C1	C2		ORD	
FF0447	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	18	C1	C2		ORD	
FF0361	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	18	C1	C2		ORD	



CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD/CENTRO	NIVEL	SUBGRUPOS		FORM. ESP.	JORNADA	OBSERVACIONES
FF0357	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	18	C1	C2		ORD	
FF0359	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN ESCUELAS DE DOCTORADO	18	C1	C2		ORD	
FF0463	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	AGENCIA GESTIÓN INVESTIGACIÓN	18	C1	C2		ORD	
FF0461	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	AGENCIA GESTIÓN INVESTIGACIÓN	18	C1	C2		ORD	
FF0123	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	AGENCIA GESTIÓN INVESTIGACIÓN	18	C1	C2	Idioma ex.: Inglés	ORD	
FF0453	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	AGENCIA GESTIÓN INVESTIGACIÓN	18	C1	C2		ORD	
FF1049	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	BIBLIOTECA GENERAL HISTÓRICA	18	C1	C2		ORD	
FF0063	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	CENTRO ESTUDIOS BRASILEÑOS	18	C1	C2	Idioma ex.: Portugués	ORD	
FF4011	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	E.U. EDUCACIÓN Y TURISMO ÁVILA	18	C1	C2		ORD	
FF4013	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	E.U. EDUCACIÓN Y TURISMO ÁVILA	18	C1	C2	Idioma ex.: Inglés	ORD	
FF4157	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	E. T. S. INGENIERÍA INDUSTRIAL BÉJAR	18	C1	C2		ORD	
FF4123	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	18	C1	C2		ORD	
FF4119	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	18	C1	C2		ORD	
FF5007	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE BELLAS ARTES	18	C1	C2		ORD	
FF5197	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE BIOLOGÍA	18	C1	C2		ORD	
FF5199	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE BIOLOGÍA	18	C1	C2		ORD	
FF5111	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS	18	C1	C2		ORD	
FF4263	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES	18	C1	C2		ORD	
FF0329	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES	18	C1	C2		ORD	
FF5167	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	18	C1	C2		ORD	
FF5533	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE FARMACIA	18	C1	C2		ORD	



CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD/CENTRO	NIVEL	SUBGRUPOS		FORM. ESP.	JORNADA	OBSERVACIONES
FF5315	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE FILOSOFÍA	18	C1	C2		ORD	
FF5631	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	18	C1	C2		ORD	
FF5637	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	18	C1	C2	Idioma ex.: Inglés	ORD	
FF5765	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE MEDICINA	18	C1	C2		ORD	
FF5059	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	18	C1	C2		ORD	
FF5727	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN	18	C1	C2		ORD	
FF5729	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN	18	C1	C2		ORD	
FF5731	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN	18	C1	C2	Idioma ex.: Inglés	ORD	
FF0561	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS	18	C1	C2		ORD	
FF0495	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE IBEROAMÉRICA	18	C1	C2		ORD	
FF1015	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE ARCHIVOS	18	C1	C2		ORD	
FF0175	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS	18	C1	C2		ORD	
FF0401	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	18	C1	C2		ORD	
FF1143	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	18	C1	C2		ORD	
FF1147	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	18	C1	C2		ORD	
FF2133	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE COLEGIOS, RESIDENCIAS Y COMEDORES (C.M. Oviedo)	18	C1	C2		ORD	
FF0219	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	18	C1	C2		ORD	
FF0231	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	18	C1	C2		ORD	
FF0213	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	18	C1	C2		ORD	
FF0161	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	18	C1	C2		ORD	
FF0141	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	18	C1	C2		ORD	



CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD/CENTRO	NIVEL	SUBGRUPOS		FORM. ESP.	JORNADA	OBSERVACIONES
				C1	C2			
FF0163	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	18	C1	C2		ORD	
FF3187	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	18	C1	C2		ORD	
FF0641	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS OFICIALES	18	C1	C2		ORD	
FF0373	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS OFICIALES	18	C1	C2		ORD	
FF0449	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS OFICIALES	18	C1	C2		ORD	
FF3057	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERV. INSERCIÓN PROFESIONAL PRÁCTICAS Y EMPLEO	18	C1	C2		ORD	
FF0107	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	18	C1	C2		ORD	
FF0291	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	18	C1	C2		ORD	
FF0105	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	18	C1	C2		ORD	
FF0253	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	18	C1	C2		ORD	
FF0263	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	18	C1	C2		ORD	
FF0275	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	18	C1	C2		ORD	
FF3063	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE PUBLICACIONES	18	C1	C2		ORD	
FF0535	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	18	C1	C2	Idioma ex.: Inglés	ORD	
FF0315	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y S.S.	18	C1	C2		ORD	
FF0665	PUESTO BASE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD GESTIÓN INVESTIGACIÓN (IME, FLACSO, IBFG)	18	C1	C2		ORD	

Nota 1: La formación específica Idioma Extranjero: Inglés o Idioma Extranjero: Portugués, será requisito de cobertura del puesto convocado de acuerdo con el Apdo. 7.3.1.A del Baremo.